Expediente: **1938/17**
Carátula: **ALFARO RENE GUSTAVO C/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27233122918 - GACIOPPO, FRANCISCO HUMBERTO-DEMANDADO
90000000000 - AGUERO, CINTHIA LORENA-PERITO CONTADOR
20138486649 - GACIOPPO, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO
20116399718 - ALFARO, RENE GUSTAVO-ACTOR
90000000000 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO CALIGRAFO
27233122918 - ALVAREZ GASS, MARIA VICTORIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1938/17

H105026143845

JUICIO: ALFARO RENE GUSTAVO c/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1938/17-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Ramón Ricardo Rivero del 08/04/2026: previo a todo trámite y conforme lo previsto en la Circular de Implementación del Expediente Digital N° 5/21, el letrado solicitante deberá generar un comprobante de pago en el Portal del SAE, seleccionar la opción "pago en sucursal", descargar dicho comprobante y presentar la imagen digitalizada junto a un escrito en la presente causa. Cumplido lo anterior y de corresponder, se ordenará la cancelación del comprobante acompañado con los fondos de la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos. PMM1938/17

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.